



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA ASAMBLEA UNIVERSITARIA TRANSITORIA

(Ley N° 30220-Ley Universitaria)

ACTA DE SESION ORDINARIA N° 01-2015 DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA TRANSITORIA LEY N° 30220 – Ley Universitaria.

En la ciudad de Piura, siendo las 8:15 a.m. del día veinte de octubre del año dos mil quince en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad Nacional de Piura, se reunieron los miembros de la Asamblea Universitaria Transitoria, contándose con la asistencia de : Ing. Orlando Zapata Coloma M.Sc. (Presidente), Dra. Liliam Enriqueta Hidalgo Benites (Secretaría) Dr. Florentino Alberto Calle Enriquez (Vocal) , Alumna Fiorella Francoisse Presentación Morales (Vocal); Dr. Wilson Sancarranco Córdova, Ing. José del Carmen Paico Chero M.Sc., Dr. Edwin Omar Vences Martínez, Dr. Afranio David Choquehuanca Panta, Dr. Juan Gabriel Adanaqué Zapata, Dr. Germán Alejandro Sánchez Medina M.Sc., Eco. Segundo Alejandro Calle Ruiz, Lic. José del Carmen Silva Mechato M.Sc., Ing. Wilfredo Cruz Yarlequé, Dr. Juan Wilber Cebrian Barzola M.Sc., Ing. Edgar Abraham Maldonado Duque ,Ing. Jorge Reyes Otero, Ing. Héctor Wilmer Fiestas Bancayán M.Sc., Dr. Wilmer Ahumada Rivera, Ing. Eduardo Salazar Castillo M.Sc., Ing. Juan Manuel Tume Ruiz M.Sc., CPC. Leopoldo Otiniano Vásquez, Ing. Gregorio Mechato Quintana, Lic. Pascual Bernardo Quiroga Checa, Ing. Eduardo Omar Avila Regalado; Representantes Estudiantiles: Jean Franco Juárez Liviapoma, Edwin Pizarro Vásquez, César Casaverde Mendoza, Darwin Joel Lalupú Correa, Angello Frías González; No se presentaron los alumnos :García Mena Luz Aurita, Romero Guzmán Jean Eulogio, Yarlequé Fernández Noelia y los alumnos: Rios Dominguez Jimmy Alonso y Nuñez Barría Noe Alexander quienes a la fecha son egresantes.; asimismo, no se presentó el Representante del Sindicato de Trabajadores. Se contó con la presencia del Ing. Daniel Cruz Granda docente de la Facultad de Ingeniería Industrial; para tratar la siguiente agenda:

1. ELECCION DEL COMITÉ ELECTORAL
2. REGULARIZACION DE MAESTRIAS, DOCTORADOS, ESCUELAS Y CENTROS PRODUCTIVOS.
3. ESTRUCTURA DE LOS VICERRECTORADOS
4. MODIFICACION DEL ESTATUTO: ARTICULOS 110, 194, 321, 388.7
5. RATIFICACION DEL TRIBUNAL DE HONOR Y DEFENSOR UNIVERSITARIO
6. REGULARIZACION DEL PLAN OPERATIVO 2014.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA ASAMBLEA UNIVERSITARIA TRANSITORIA

(Ley N° 30220-Ley Universitaria)

ACTA DE SESION ORDINARIA N° 01-2015 DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA TRANSITORIA LEY N° 30220 – Ley Universitaria.

DESARROLLO DE LA ASAMBLEA .- El Ing. Orlando Zapata Coloma, dio inicio a la Asamblea, informando que no existe acta anterior por cuanto la Sesión de Asamblea Universitaria anterior fue extraordinaria.

SECCION INFORMES

. El Ing. Orlando Zapata informó que se ha recepcionado el expediente N° 006877-0101-15-4 y expediente N° 006887-0101-15-9 relacionado con la propuesta de Candidatos al Comité Electoral de la Universidad Nacional de Piura, de docentes y representantes estudiantiles. PASO A ORDEN DEL DIA..

SECCION PEDIDOS :

. Dr. German Sánchez, solicitò se atienda el Expediente 37-302-15-7 sobre exoneración de carga académica. PASO A ORDEN DEL DIA.

.Dr. Omar Vences : solicitò se modifique la denominación del Programa de Maestría: **Dice:** "Planeamiento y Ordenamiento Territorial para el Desarrollo Sostenible con Mención Gestión del Riesgo" **Debe decir :** "Planificación y Ordenamiento Territorial para el Desarrollo Sostenible con Mención Gestión del Riesgo" la cual no ha sido incluida . PASO A LA ORDEN DEL DIA.

Seguidamente se procedió al desarrollo de la Agenda:

- Respecto al **1er. Punto de la Agenda** el Ing. Orlando Zapata Coloma dio lectura a la presentación de las propuestas para el Comité Electoral, tanto de la representación de los Candidatos Docentes, como de la representación Estudiantil. De acuerdo al orden de las listas se aprobó por unanimidad, la lista presentada por los docentes y la lista presentada por los alumnos, indicando el Ing. Orlando Zapata que los tres primeros son titulares y los restantes son suplentes.

- En lo relacionado al **2° punto de la Agenda**, respecto a la Regularización de Maestrías, Doctorados, Escuelas, Centros Productivos:

Dr. Omar Vences manifestó se aprueben las maestrías, doctorados que están funcionando.

Dr. Sancarranco, está de acuerdo con lo que indica el Dr. Vences que hay Maestrías que están funcionando, e indicó que se debe aprobar los que ya tienen acuerdo de Consejo Universitario.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA ASAMBLEA UNIVERSITARIA TRANSITORIA

(Ley N° 30220-Ley Universitaria)

ACTA DE SESION ORDINARIA N° 01-2015 DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA TRANSITORIA LEY N° 30220 – Ley Universitaria.

Dr. Calle Enriquez, indicó que está de acuerdo con que se regularice la creación de las maestrías.

Ing. Orlando Zapata indicó que los expedientes que tienen acuerdo de Consejo Universitario son aquellos que se han considerado para la agenda, procediendo a leer cada uno de los expedientes como se indica:

Doctorados:

. Exp. 00367-1000-14-3 Aprobación de Creación y Funcionamiento del Programa de Doctorado en Ingeniería de Sistemas, Resolución de Consejo Universitario N° 0744-CU-2014.

. Exp. 00372-1000-14-5 Aprobación del Doctorado en Matemática, Resolución de Consejo Universitario N° 0743-CU-2014.

Dr. Choquehuanca indicó que el tema es en los términos de creación, se debe indicar el término de **Aprobación**, por cuanto hay algunas maestrías y doctorados que ya vienen funcionando por lo tanto no sería creación.

La Dra. Lilliam indicó que los expedientes deben contar con todos los elementos de aprobación de cada uno de las instancias de la universidad, caso contrario la SUNEDU lo regresa el expediente.

Ing. Wilfredo Cruz propone que el Doctorado en Ingeniería de Sistemas se fusione con el Doctorado de los TICs,

Seguidamente se procedió a efectuar la votación por la aprobación de los doctorados, aprobándose por mayoría, con dos abstenciones Dr. Cebrián y Ing. Wilfredo Cruz.

Seguidamente, el Ing. Orlando Zapata procedió a dar lectura de los expedientes de **Maestrías** que estaban en agenda, siendo los siguientes:

. Exp. 235-1001-15-3 Creación del Programa de Maestría en Salud Ocupacional, Resolución de Consejo Universitario N° 0135-CU-2014.

. Exp. N° 1573-0201-13-9 Creación y Funcionamiento de la Mestría en "Historia con Mención: Patrimonio Cultural y Arqueología", Resolución de Consejo Universitario N° 0136-CU-2014.

. Exp. 417-1000-12-13 Aprobar el funcionamiento de la Sede del Programa de Maestría en Educación – La Matanza (Provincia de Morropón), Ejecución y funcionamiento de la



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA ASAMBLEA UNIVERSITARIA TRANSITORIA

(Ley N° 30220-Ley Universitaria)

ACTA DE SESION ORDINARIA N° 01-2015 DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA TRANSITORIA LEY N° 30220 – Ley Universitaria.

Maestría en Educación, Adscrito a la Sección Ciencias de la Educación de la Escuela de Pos grado de la UNP, Resolución de Consejo Universitario N° 550-CU-2014.

Se realizó el debate respecto a la aprobación de las Maestrías indicadas líneas arriba, aprobándose por unanimidad.

Después de la aprobación de las Maestrías, el Ing. Orlando Zapata Coloma Presidente de la Asamblea Universitaria Transitoria procedió a dar lectura de los expedientes de los **Centros Productivos**, como se indica:

Exp. 071-3703-13-3 "Creación del Centro de Investigación Marino Costero de la Facultad de Ingeniería Pesquera- Resolución N° 767-CU-2014.

. Exp. 250-3700-14-4 " Creación del Centro de Investigación Marino Costero de la Facultad de Ingeniería Pesquera, Resolución N° 767-CU- 2014.

. Exp. 0072-3703-13-9 Creación del Centro Productivo Laboratorio de Control de la Calidad de la Facultad de Ingeniería Pesquera, Resolución de Consejo Universitario N° 0170-CU-2015.

. Resolución de Consejo Universitario N° 0915-CU-2013 Aprobación del Centro de Procesamiento de Productos Agroindustriales a "Centro de Enseñanza e Investigación Agroindustrial de la F.I.I.

El Ing. Orlando Zapata Coloma, precisó que los dos primeros expedientes se refieren al mismo tema, es decir al Centro de Creación Marino Costero, **aprobándose por Unanimidad**.

Seguidamente se procedió a votación lo correspondiente a la Creación del Centro Productivo Laboratorio de Control de la Calidad, **aprobándose por Unanimidad**.

Igualmente, el Ing. Daniel Cruz Granda sustentó lo relacionado a la solicitud de cambio de denominación del Centro de Procesamiento de Productos Agroindustriales por "Centro de Enseñanza e Investigación Agroindustrial de la Facultad de Ingeniería Industrial", sometiéndose luego a votación, **aprobándose por unanimidad**.

En lo correspondiente al **3er. punto de la Agenda**, referente a la Estructura de los Vicerrectorados, el Ing. Orlando Zapata Coloma Presidente de la Asamblea Universitaria Transitoria, procedió a dar lectura de los expedientes:

. Exp. 4721-0101-15-5 Modificatoria del MOF del Vicerrectorado de Investigación, Resolución de Consejo Universitario N° 0502-CU-2015.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
ASAMBLEA UNIVERSITARIA TRANSITORIA
(Ley N° 30220-Ley Universitaria)

ACTA DE SESION ORDINARIA N° 01-2015 DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA TRANSITORIA LEY N° 30220 – Ley Universitaria.

Exp. 451-302-15-4 Propuesta de Inclusión de la Oficina Central de Gestión Académica como un órgano de apoyo y ejecución para el Vicerrectorado Académico considerándoles en el numeral 155.3.3.

El Ing. Orlando Zapata informó que se habían analizado los expedientes procediéndose a determinar que lo que es atendible es la modificación del art. 155.3.3. consistente en incluir lo siguiente:

- . Oficina Central de Investigación
- . Oficina de Gestión Académica

Luego de las deliberaciones del caso, se aprobó por unanimidad los expedientes del 3er. punto de la agenda, modificándose el art, 153 inciso 155.3.3 en el que se incluye a la Oficina de Investigación y a la Oficina de Gestión Académica.

Respecto al 4to. Punto de la Agenda, referido a la modificación del Estatuto en sus artículos 110, 194, 321, 388.7.

Al respecto, el Presidente de la Asamblea leyó cada uno de los artículos indicados en la agenda, los cuales luego de las deliberaciones, se aprobaron por unanimidad, la modificación de los referidos artículos.

En lo relacionado a la modificación del artículo 321, se desechó la propuesta de modificación.

En lo referente al **5to. Punto de la Agenda**, el Ing. Orlando Zapata procedió a dar lectura a los expedientes:

- . Exp. 001592-0201-15-3 Ratificación por Asamblea Universitaria de la designación del Tribunal de Honor, Resolución de Consejo Universitario N° 0386-CU-2015.
- . Exp. 1367-0201-15-1 Ratificación por Asamblea Universitaria del Defensor Universitario, Resolución N° 1781-R-2015.

Informando que de acuerdo a lo estipulado en la Ley Universitaria N° 30220, el Defensor Universitario se debe elegir, manifestando por tanto a la Asamblea que se procederá a la elección del Defensor Universitario a propuesta del señor Rector.

WCE-1

HH

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

5
Fallon



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA ASAMBLEA UNIVERSITARIA TRANSITORIA

(Ley N° 30220-Ley Universitaria)

ACTA DE SESION ORDINARIA N° 01-2015 DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA TRANSITORIA LEY N° 30220 – Ley Universitaria.

1.- **APROBAR**, en vías de regularización, la PROPUESTA del Consejo Universitario de fecha 25 de junio de 2014, respecto a la *CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN "INGENIERIA DE SISTEMAS E INFORMATICA" ADSCRITO A LA SECCION DE INGENIERIA INDUSTRIAL DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA, QUE REGIRA A PARTIR DE JUNIO 2014-I.*

2.- **APROBAR**, en vías de regularización, la PROPUESTA del Consejo Universitario de fecha 25 de junio de 2014, respecto al *PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIAS MATEMATICAS, ADSCRITO A LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA.*

3.- **APROBAR**, en vías de regularización, la PROPUESTA del Consejo Universitario de fecha 07 de febrero de 2014, respecto a la *CREACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA MAESTRIA EN SALUD OCUPACIONAL, ADSCRITO A LA SECCION DE POSGRADO EN MEDICINA DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA, QUE REGIRA A PARTIR DEL II-2013.*

4.- **APROBAR**, en vías de regularización, la PROPUESTA del Consejo Universitario de fecha 25 de junio de 2014, respecto a la *CREACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA MAESTRIA EN HISTORIA CON MENCIÓN EN PATRIMONIO CULTURAL Y ARQUEOLOGIA, ADSCRITA A LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA.*

5.- **APROBAR**, en vías de regularización, la propuesta de Consejo Universitario de fecha 30 de abril de 2014, respecto a la *CREACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE DEL PROGRAMA DE MAESTRIA DE EDUCACION-LA MATANZA (PROVINCIA DE MORROPON), adscrito a la Sección Ciencias de la Educación de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Piura, que regirá a partir de II-2012.*

6.- **APROBAR**, en vías de regularización, la propuesta del Consejo Universitario de fecha 25 de junio de 2014, respecto a la aprobación de la *CREACION DEL CENTRO DE INVESTIGACION MARINO COSTERA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA PESQUERA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA.*

7.- **APROBAR**, en vías de regularización, la propuesta del Consejo Universitario de fecha 26 de marzo de 2015, respecto a la *CREACION DEL CENTRO PRODUCTIVO LABORATORIO DE CONTROL DE LA CALIDAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA PESQUERA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA.*

8.- **APROBAR**, en vías de regularización, la propuesta del Consejo Universitario, de fecha 04 de setiembre de 2013, respecto a la *PROPUESTA DE CONVERSION DEL CENTRO DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES A "CENTRO DE ENSEÑANZA E INVESTIGACION AGROINDUSTRIAL" de la Facultad de Ingeniería Industrial de la Universidad Nacional de Piura.*

Handwritten signatures and initials in blue ink are present throughout the document, including a large signature on the left side and several smaller ones at the bottom.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
ASAMBLEA UNIVERSITARIA TRANSITORIA
(Ley N° 30220-Ley Universitaria)

ACTA DE SESION ORDINARIA N° 01-2015 DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA TRANSITORIA LEY N° 30220 – Ley Universitaria.

9.- **APROBAR**, la propuesta de Consejo Universitario de fecha 20 de agosto de 2015, respecto a la **INCLUSION DE LA OFICINA CENTRAL DE INVESTIGACION**, para lo cual, se modifica el Art. 155° inciso 3 ítem 3 del Estatuto de la UNP, INCLUYENDO A LA OFICINA CENTRAL DE INVESTIGACION.

10.- **APROBAR**, la propuesta de **CREACION DE LA OFICINA CENTRAL DE GESTION ACADEMICA**, para lo cual, se modifica el Artículo 155°, inciso 3, ítem 3 del Estatuto de la UNP (aprobado en Sesión Plenaria de Asamblea Estatutaria de fecha 13 de Octubre del 2014).

11.- **APROBAR**, la propuesta de modificación del Estatuto de la UNP (aprobado en Sesión Plenaria de Asamblea Estatutaria de fecha 13 de Octubre del 2014), respecto de los artículos 110°, 194°, 388°, inciso 7, quedando redactado los mismos de la siguiente manera:

"ARTICULO 110.- EL ESTUDIANTE ES CONSIDERADO EN CONDICION DE EGRESANTE, CUANDO LE FALTE COMO MAXIMO VEINTIOCHO (28) CREDITOS PARA CULMINAR SU PLAN DE ESTUDIOS, TENIENDO EN CUENTA LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 113 DEL PRESENTE ESTATUTO Y EL REGLAMENTO ACADEMICO. QUEDAN EXCEPTUADOS DEL NUMERO DE CREDITOS DETERMINADOS EN ESTA NORMA, LOS ESTUDIANTES DE LAS FACULTADES QUE DESARROLLAN CICLOS ACADEMICOS ANUALES Y QUE SE ENCUENTRAN CURSANDO EL ULTIMO AÑO DE ESTUDIOS.

ARTÍCULO 194.- EL DECANO ES ELEGIDO POR UN PERIODO DE CUATRO (04) AÑOS. NO PUEDE SER REELEGIDO PARA EL PERIODO INMEDIATO. EL DESEMPEÑO DEL CARGO DE DECANO EXIGE DEDICACION COMPLETA A LA FUNCION, ES INCOMPATIBLE CON OTRO CARGO O ACTIVIDAD PUBLICA O PRIVADA, FUERA DE LA UNIVERSIDAD.

ARTICULO 388. Inciso 7.- CENTRO DE ENSEÑANZA E INVESTIGACION AGROINDUSTRIAL DE LA FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL.

12.- **DESESTIMAR**, la modificación del artículo 321 numeral 16 y 17 por no ajustarse a la normatividad vigente.

13.- **APROBAR**, la propuesta de Consejo Universitario de fecha 09 de julio de 2015, respecto a la **DESIGNACION DE LOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL DE HONOR**, INTEGRADO POR LOS SIGUIENTE DOCENTES: Dr. DANTE ULISES LLANOS CAYCHO (Presidente), Dr. FRANCISCO TAKAYAMA CIEZA (Miembro), Dr. JAVIER ALVA JAVIER (Miembro), PARA EL PERIODO DE DOS (02) AÑOS, A PARTIR DEL 09 DE JULIO 2015 HASTA EL 08 DE JULIO DEL 2017.

14.- **APROBAR**, LA ELECCION DEL ING. DENNYS RAFIN SILVA VALDIVIEZO COMO DEFENSOR UNIVERSITARIO, A PARTIR DEL 01 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE 2015., a propuesta del señor Rector.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Multiple handwritten signatures and initials on the left margin]



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
ASAMBLEA UNIVERSITARIA TRANSITORIA
(Ley N° 30220-Ley Universitaria)

ACTA DE SESION ORDINARIA N° 01-2015 DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA TRANSITORIA LEY N° 30220 – Ley Universitaria.

15.- **APROBAR**, en vías de regularización, la propuesta del Consejo Universitario de fecha 26 de marzo de 2014, respecto al *PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2014 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA*.

16.- **DESAPROBAR**, la propuesta de Consejo Universitario de fecha 09 de julio 2015, respecto a la *EXONERACION DEL 50 % DE LA CARGA ACADEMICA MINIMA PARA EL SEMESTRE ACADEMICO 2015-II, A LOS SIGUIENTES FUNCIONARIOS: DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION, JEFE DE LA OFICINA DE REGISTRO Y COORDINACION ACADEMICA, JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION, JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS, JEFE DE LA OFICINA DE EJECUCION PRESUPUESTARIA*.

17.- **APROBAR**, en vías de regularización, el pedido formulado por el Asambleísta Dr. Omar Vences Martínez, respecto *A LA DENOMINACION DEL PROGRAMA DE MAESTRIA: DICE : PLANEAMIENTO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE CON MENCIÓN GESTIÓN DEL RIESGO, DEBE DECIR: PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE CON MENCIÓN GESTIÓN DEL RIESGO*.

18.- **APROBAR**, la propuesta de modificación del Estatuto de la UNP (aprobado en Sesión Plenaria de Asamblea Estatutaria de fecha 13 de Octubre del 2014), respecto al artículo 73° y a pedido de la representación estudiantil, quedando redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 73°.- LOS CURSOS QUE SE DICTEN EN EL PERIODO DE NIVELACIÓN ESTÁN DIRIGIDOS A LOS ESTUDIANTES QUE DESAPROBARON EN LOS CICLOS ANTERIORES, SE INHABILITARON, SE RETIRARON O NO LOS LLEVARON POR CUALQUIER MOTIVO. EN NINGÚN CASO, PODRÁN SER LLEVADOS PARA ADELANTAR ASIGNATURAS DE CICLOS POSTERIORES. EN CADA FACULTAD SE DETERMINARÁN LAS ASIGNATURAS QUE SE CURSARÁN EN ESTE PERÍODO DE NIVELACIÓN A DESARROLLARSE DURANTE EL VERANO Y SE PROPONDRÁN A LA COMISIÓN ACADÉMICA, PARA SU APROBACIÓN”.

No habiendo tema que tratar, y siendo las 2:30 p.m se dió por concluida la Sesión Ordinaria, del cual se da fé.

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink, including the word 'WCEP' and various illegible signatures]